APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 4358 DEL 2024

Teniendo en cuenta que ingeniero LEODEGAR RAFEL ROYS MEJIA **,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 84.034.968 expedida en Riohacha Guajira, suscribió el anexo modificatorio N° 1 a la póliza de seguro de cumplimiento N° 11-44-101244029, con la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de la obra, acorde con lo establecido en el contrato N° 4358 suscrito electrónicamente a través del SECOP II el día 12 de diciembre del 2024, el que tiene por objeto "ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ACAECIDA EN LA VIA 7008, EN EL SECTOR OCAÑA-ALTO DEL POZO, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.", así como también por haber suscrito la póliza seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 11-40-101072065, documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2.024).

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS